



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral **2018 00525**, informando que es imposible adelantar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPL en la fecha señalada en auto anterior, toda vez que previamente se había agendado otra audiencia para la misma fecha y hora. Sírvase Proveer.

Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

ORDINARIO LABORAL No. 11001 3105 033 2018 00525 00	
DEMANDANTE	Hernán Crisóstomo Jiménez López
DEMANDADAS	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías
ASUNTO	Nulidad - Ineficacia de la afiliación al RAIS

Visto el informe secretarial que antecede, se resuelve:

PRIMERO: SEÑALAR como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.L. y S.S. el **JUEVES VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.

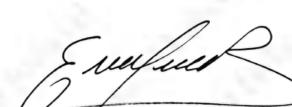
De ser posible, surtida esta audiencia, el Despacho se constituirá en **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**.

SEGUNDO: REMÍTASE por Secretaría el correspondiente link o invitación para el ingreso a la diligencia a celebrarse de manera virtual, conforme a lo ya señalado, así como el vínculo de acceso al expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 3 DE MARZO DE 2021.
Por ESTADO N.º 037 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO